



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 021

Marzo 18 de 2003

“Por el cual se modifica el sistema de liquidación de los Derechos Económicos por concepto de matrícula para estudiantes de la “Jornada Ampliada” sede Cali, a partir del segundo semestre del año 2003 y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y en especial las que le confiere el literal m) del Artículo 18º. del Estatuto General de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No. 005 de julio 15 de 2002, estableció el sistema de liquidación de los Derechos Económicos por concepto de matrícula para estudiantes de la “jornada ampliada” de la sede Cali, que ingresaron a partir del segundo semestre del año 2002;
2. Que el Artículo 8º. del Acuerdo 005 de julio 15 de 2002 citado en el considerando anterior, estableció que el acuerdo se aplicaría por un año, al cabo de cual se haría una evaluación para determinar los ajustes a que haya lugar teniendo en cuenta los objetivos de la jornada ampliada y la viabilidad económica de la misma;
3. Que luego de la evaluación del Acuerdo No. 005 de julio 15 de 2002, se recomiendan ajustes que permitan la permanencia de los estudiantes en la Universidad, lo que hace necesario establecer un sistema de liquidación de matrícula financiera diferente,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°. Aplicar en todas sus partes el No. Acuerdo 010 de julio 9 de 1999, para los estudiantes de la Jornada Ampliada.

ARTICULO 2°. El presente Acuerdo deroga el Acuerdo No. 005 de julio 15 de 2002, emanado del Consejo Superior, rige a partir del segundo semestre académico del año 2003, en la Jornada Ampliada y no se tendrá en cuenta para periodos académicos anteriores.

ARTICULO 3°. Se autoriza al Area de Matricula Financiera para, en aplicación del presente Acuerdo, hacer los ajustes y reliquidaciones correspondientes a los estudiantes de la Jornada Ampliada admitidos para el segundo semestre de 2002 y primer semestre de 2003.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 18 días del mes de marzo de 2003.

El Presidente,

WEIMAR ESCOBAR SAAVEDRA
Representante del Presidente de la
República

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General